



Universidad Nacional del Altiplano Puno

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Correo Electrónico: fts@unap.edu.pe



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 088-2022-D-FTS-UNA-P

Puno, 04 de mayo 2022

VISTA:

La carta de renuncia de fecha 30 de marzo de 2022, presentado por el **Estudiante MAX RIDER AGUILAR ZAMALLOA**, **identificado** con DNI N° 71477040, en la que solicita renuncia a la Carrera Profesional de Trabajo Social, por motivos de estar estudiando otra carrera.

CONSIDERANDO:

Que, según Informe N° 47-2022-CA-FTS-UNA, presentado por la Coordinación Académica de la Facultad de fecha 02 de abril 2022, indica que la estudiante AGUILAR ZAMALLOA MAX RIDER con código N° 216800, quien presenta renuncia a su condición de estudiante de la Escuela Profesional de Trabajo Social FTS-UNA, por seguir doble carrera en la UNA.

Que, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, conforme a lo señalado en Sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 13 de enero del 2022, autorizado con Resolución Rectoral N° 0092-R-UNA.

En uso a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad, señalados en el Estatuto vigente y la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- ACEPTAR, la renuncia y anulación de su ingreso de Don: **AGUILAR ZAMALLOA MAX RIDER** a la Facultad de Trabajo Social, en cumplimiento a las disposiciones de la nueva Ley Universitaria N° 30220, siendo sus datos académicos son los siguientes:

Escuela Profesional	: Trabajo Social
Código de matrícula	: 201950
Plan de Estudios	: 006
Año de Ingreso	: 2021-II
Ultimo año cursado	: 2021-II
Semestre Avanzado	: I
Código de Matricula	: 216800

Van../

Viene../

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 088-2022-D-FTS-UNA-P

Artículo 2do.-Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, las instancias pertinentes de la Facultad y la Secretaría Técnica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

**M.Sc. JUANA VICTORIA BUSTINZA VARGAS
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA**

**Dra: VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA**

Distribución:
- D.E.P.T.S.
- CRAA-FTS
- Interesado
- Archivo 2022
VRVZ/igf.-